



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
**Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 312-2014-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 02 de Octubre del 2014

**VISTO:**

El Informe N° 064-2014-MDBSH/GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas en la que solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda De Shilcayo, para la inclusión del Proceso siguiente:

**a) INCLUSION**

ITEM	BIEN	PRECIO REFERENCIAL	TIPO	MODALIDAD	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA
01	PETROLEO DIESEL B5	51,000.00	ADS	SUBASTA	RECURSOS ORINARIOS	OCTUBRE
TOTAL						

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 12° Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 (Aprobado de Conformidad con La Ley N° 29157). Señala que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que este se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF. Establece que toda modificación, sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, deberá ser aprobada por el Titular del pliego de la entidad o la Máxima autoridad Administrativa de la Entidad según corresponda;

Que, por las razones expuestas resulta necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para el Año Fiscal 2014, incluyendo a la contratación solicitada por parte de la Gerencia de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12° de La Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en los artículos 8° y 9° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Incluyendo los procesos que a continuación se detalla:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

a) EXCLUSION



ITEM	BIEN	PRECIO REFERENCIAL	TIPO	MODALIDAD	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA
01	PETROLEO DIESEL B5	51,000.00	ADS	SUBASTA	RECURSOS ORINARIOS	OCTUBRE
TOTAL						

**ARTICULO SEGUNDO.**- La Gerencia de Administración queda encargada de la publicación de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;**



C.c.  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Luis Antonio Níru León  
ALCALDE